

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 306.528/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Empresa Constructora Obras Civiles e Industriales S.R.L. y Boncheff Construcciones S.R.L. solicita el pago de la suma de \$ 28.862.651.-- correspondiente al Certificado N° 44 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura, el Departamento de Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79;

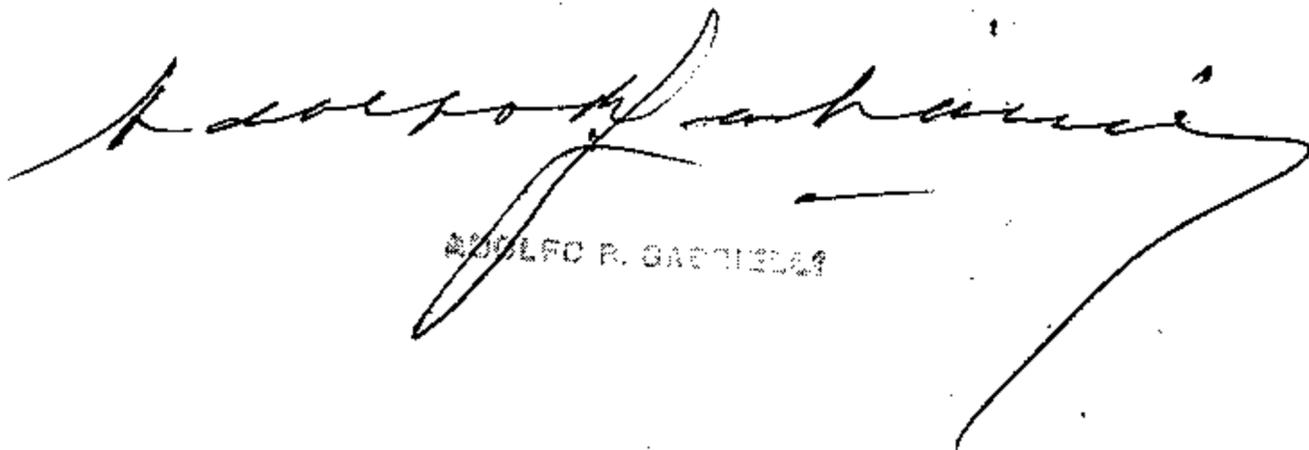
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la "EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES S.R.L." y "BONCHEFF CONSTRUCCIONES S.R.L." la suma total de PESOS: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 28.862.651).--

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



ADOLFO R. GARCÍA